



## **ACTA EN EXTRACTO / ACUERDOS Nº 4/2025**

<b>ÓRGANO</b>	Pleno de la Corporación.
<b>LUGAR DE REUNIÓN</b>	Salón de Plenos del Ayuntamiento de Torre-Pacheco, sito en la Casa Consistorial, planta baja. (Plaza Alcalde Pedro Jiménez, nº 1, Torre- Pacheco, Murcia).
<b>NATURALEZA</b>	Ordinaria.
<b>FECHA DE LA SESIÓN</b>	27 de marzo del año 2025.
<b>HORA DE COMIENZO</b>	19:00
<b>HORA DE FIN</b>	21:20
<b>CONVOCATORIA</b>	Primera.
<b>ENLACE VIDEO-ACTA</b>	<a href="https://torrepacheco.seneca.tv">https://torrepacheco.seneca.tv</a>
<b>HASH VIDEO-ACTA</b>	Cuadro final del documento
<b>SECRETARÍA</b>	Antonio Cano Gómez.
<b>INTERVENCIÓN</b>	María José Alcaraz Carrión
<b>MIEMBROS ASISTENTES</b>	<b>Alcalde-Presidente (titular):</b>  S.S. D. Pedro Ángel Roca Tornel.  <b>Grupo del Partido Popular:</b>  D. Pedro José Baró Jiménez. D.ª Rosario Sánchez Martínez. D.ª María Asunción Pedreño Martínez. D.ª Ginesa Conesa Fuentes. D. José Javier Plaza Martínez. D. Ramón José Otón Gómez. D.ª María Julia Albadalejo Ros.





## SECRETARÍA

### ACTA EN EXTRACTO

#### Grupo Independiente:

D. Antonio León Garre.  
Dª María García Hernández  
D. Domingo José del Rey García.  
D. Juan Martínez Azorín.  
D.ª María José López Fernández.

#### Grupo VOX:

D. José Francisco Garre Izquierdo  
D.ª María Mercedes Meroño Marín.  
D.ª Josefa Guillén Roca.  
Dª Ana Belén Martínez López.

#### Grupo Socialista:

D.ª Verónica Martínez Marín.  
D. José Vera Garre.  
D. Juan Salvador Sánchez Saura.

#### MIEMBROS EXCUSADOS

D.ª María del Carmen Guillén Roca.

**A**brierto el acto por la Presidencia, previa comprobación de la existencia de quórum, se procede a iniciar la sesión del Pleno, en lugar, con fecha, y carácter indicado *ut supra*.

Se hace constar expresamente que cualquier término genérico presente en la redacción de la presente acta, referente a concejales, consejeros, señores, vecinos, ciudadanos, miembros, etc., debe entenderse en sentido comprensivo de ambos sexos, en aplicación del principio de igualdad de género.





## **ORDEN DEL DÍA**

### **I.- APROBACIÓN DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.**

Primer punto del orden del día. - Aprobación, si procede, del acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 20 de febrero, y del acta en extracto y de la videoacta de la sesión ordinaria celebrada el día 27 de febrero de 2025 ( <https://torrepacheco.seneca.tv>).

La Presidencia, pregunta si alguno de los concejales presentes quiere formular alguna observación, reclamación o alegación de error material o, de hecho, a las actas de las sesiones anteriores que se ha distribuido con la convocatoria, de acuerdo con el art. 91 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Las actas que se someten a aprobación son las siguientes:

- Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 20 de febrero de 2025.
- Acta en extracto y de la videoacta de la sesión ordinaria celebrada el día 27 de febrero de 2025

Las mismas, en cumplimiento del art. 56 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (B.O.E nº 80, de 3 de abril) y art. 196 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (B.O.E nº 305, de 22 de diciembre), han sido remitidas a la Administración General del Estado y a la Administración Autonómica.

El resultado de la votación del acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 20 de febrero del año 2025, fue el que sigue:

CONCEJALES DEL GRUPO POLÍTICO	SENTIDO DEL VOTO
Grupo Socialista	Favorable
Grupo VOX	Favorable
Grupo Independiente	Favorable





<b>Grupo Popular</b>	Favorable
<b>RESULTADO</b>	<b>APROBADA</b>

El resultado de la votación del acta en extracto y de la video acta de la sesión ordinaria celebrada el día 27 de febrero de 2025 , fue el que sigue:

CONCEJALES DEL GRUPO POLÍTICO	SENTIDO DEL VOTO
Grupo Socialista	Favorable
Grupo VOX	Favorable
Grupo Independiente	Favorable
Grupo Popular	Favorable
<b>RESULTADO</b>	<b>APROBADA</b>

## **II.-. PARTE RESOLUTORIA/DISPOSITIVA**

### **DICTÁMENES**

Segundo punto del orden del día. - Aprobación, si procede, de la Cuenta General del Ayuntamiento de Torre-Pacheco y la Sociedad Radio Municipal de Torre-Pacheco, S.L., correspondiente al ejercicio 2023.

Se propone adoptar el siguiente acuerdo:

**"PROPUESTA DEL SR. ALCALDE- PRESIDENTE SOBRE APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA CUENTA GENERAL 2023 DEL AYUNTAMIENTO DE TORRE PACHECO Y LA SOCIEDAD MUNICIPAL RADIO TORRE PACHECO SL**

Considerando que la Intervención Municipal de fondos procedió a la formación de la Cuenta General de esta Corporación correspondiente al ejercicio económico 2023, juntamente con toda su documentación anexa al mismo, y se rindió por la Alcaldía-Presidencia, para su informe y tramitación a la Comisión especial de cuentas, en virtud del artículo 212.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales-





TRLRHL-, así como la Cuenta General 2023 de la sociedad Radio Municipal Torre-Pacheco, S.L, aprobada por su Consejo de Administración en reunión del 06/03/2024.

Considerando que, la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento en sesión celebrada en fecha 27/01/2025 emitió el correspondiente informe preceptivo en relación a la Cuenta General de esta Corporación relativo al ejercicio 2023

Considerando que mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 06/02/2025 la Cuenta General del Ayuntamiento y con fecha 16/10/2024 la Cuenta General del Consorcio TV –juntamente con el informe de dicha comisión- fueron objeto de exposición al público durante el plazo de quince días, durante los cuales, los interesados pudieron presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Considerando que de conformidad con el contenido de la certificación librada el 04/03/2025 por el Secretario General de la Corporación, durante el plazo de exposición al público de dicha Cuenta, no se han presentado alegaciones.

En base a todo lo expuesto, se propone al Pleno de la Corporación, el siguiente,

**ACUERDO**

**PRIMERO.-** Aprobar la Cuenta General 2023 del Ayuntamiento de Torre-Pacheco y de la Sociedad Radio Municipal Torre-Pacheco, S.L.

**SEGUNDO.-** Remitir la Cuenta General aprobada junto con toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y, en cumplimiento de los mandatos de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y demás normativa concordante, al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.- En Torre- Pacheco, a 17 de marzo de 2025.”





## SECRETARÍA

### ACTA EN EXTRACTO

Este asunto fue sometido, con anterioridad a esta sesión plenaria, al siguiente dictamen:

COMISIÓN INFORMATIVA	Hacienda, Presupuestos, Personal y Contratación
FECHA	20/03/2025
RESULTADO	Favorable

Siendo el resultado de la votación el siguiente:

CONCEJALES DEL GRUPO POLÍTICO	SENTIDO DEL VOTO
Grupo Socialista	Favorable
Grupo VOX	Abstención
Grupo Independiente	Abstención
Grupo Popular	Favorable
RESULTADO	APROBADA

Tercer punto del orden del día. - Propuesta de inadmisión a trámite de recursos de reposición contra al acuerdo de modificación definitiva del Reglamento Regulador del Teletrabajo.

Se propone adoptar el siguiente acuerdo:

#### "PROPIUESTA DE ACUERDO AL PLENO DE ACUMULACIÓN E INADMISIÓN A TRÁMITE DE RECURSOS DE REPOSICIÓN"

**PRIMERO:** Visto el acuerdo plenario del pasado 26 de septiembre de 2024 por el que se produjo la aprobación definitiva de la modificación del Reglamento del Teletrabajo del Ayuntamiento de Torre Pacheco, siendo publicada en el BORM el 31 de octubre.

**SEGUNDO:** Vistos los siguientes recursos potestativos de reposición contra esa aprobación:

-Recurso de don Damián José Ortega Pedrero interpuesto el 26-11-2024 con número de registro de entrada 2024/29387.





-Recurso de don Damián José Ortega Pedrero interpuesto el 26-11-2024, en calidad de delegado de UGT en la Mesa de Negociación, con número de registro de entrada 2024/29392.

-Recurso de doña María Teresa Aguera López interpuesto el 26-11-2024 con número de registro de entrada 2024/29401.

-Recurso de doña Ana Belén López Caballero interpuesto el 26-11-2024 con número de registro de entrada 2024/29404.

-Recurso de don Antonio José Manzanares Reina interpuesto el 26-11-2024 con número de registro de entrada 2024/29405.

-Recurso de don Antonio Martínez peñaranda, en calidad de Secretario de UGT en Murcia, interpuesto el 27-11-2024 con número de registro de entrada 2024/29566.

**TERCERO:** Considerando el contenido del informe jurídico emitido por el secretario de la corporación el pasado 24 de febrero de 2025 e incorporado al expediente digital 2024/1599N, y en el cual se fundamenta y concluye que los reglamentos no son susceptibles de recurso administrativo (artículo 112.3 de la ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común) sino los acuerdos de adopción en sí, y que contra ese acuerdo plenario no se motiva la infracción de ningún precepto (supuesto de inadmisión del artículo 116.4 de la misma ley).

Es por lo que, en virtud de la competencia que me ha sido conferida por delegación de Alcaldía mediante el decreto 3260/2023 (*Recursos Humanos*), elevo a pleno la siguiente **PROPIUESTA DE ACUERDO:**

**PRIMERO:** Acumular en un mismo procedimiento, en base a la concurrencia de las circunstancias contempladas en el artículo 57 de la ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común, los recursos de reposición enumerados en el antecedente segundo de





la siguiente propuesta presentados contra el acuerdo de referencia.

**SEGUNDO:** Inadmitir a trámite, en base a los fundamentos jurídicos reflejados en el informe de Secretaría, los recursos de reposición enumerados en el antecedente segundo de la presente propuesta contra el acuerdo de pleno de 26 de septiembre de 2024 por el que se aprueba de manera definitiva la modificación del Reglamento regulador del Teletrabajo en el Ayuntamiento de Torre Pacheco.

**TERCERO:** Notificar el presente acuerdo a cada uno de los recurrentes dándoles acceso al informe de Secretaría.-Lo que elevo a Pleno a fin de que resuelva en el sentido que se estime oportuno.”

**Este asunto fue sometido, con anterioridad a esta sesión plenaria, al siguiente dictamen:**

<b>COMISIÓN INFORMATIVA</b>	<b>Hacienda. Presupuestos. Personal y Contratación</b>
<b>FECHA</b>	20/03/2025
<b>RESULTADO</b>	<b>Favorable</b>

**Siendo el resultado de la votación el siguiente:**

<b>CONCEJALES DEL GRUPO POLÍTICO</b>	<b>SENTIDO DEL VOTO</b>
Grupo Socialista	Favorable
Grupo VOX	Favorable
Grupo Independiente	En contra
Grupo Popular	Favorable
<b>RESULTADO</b>	<b>APROBADA</b>

**Cuarto punto del orden del día. - Propuesta de desestimación de solicitudes de revisión de oficio del acuerdo de modificación definitiva del Reglamento Regulador del Teletrabajo.**

Se propone adoptar el siguiente acuerdo:





**“PROPUESTA DE ACUERDO AL PLENO DE ACUMULACIÓN**  
**E INADMISIÓN A TRÁMITE DE SOLICITUDES DE REVISIÓN DE**  
**OFICIO**

**PRIMERO:** Visto el acuerdo plenario del pasado 26 de septiembre de 2024 por el que se produjo la aprobación definitiva de la modificación del Reglamento del Teletrabajo del Ayuntamiento de Torre Pacheco, siendo publicada en el BORM el 31 de octubre.

**SEGUNDO:** Vistas las siguientes solicitudes de revisión de oficio del acuerdo de referencia:

-Solicitud de doña Katrina López Nicolás, presentada el 29-11-2024 con número de registro de entrada 2024/29884.

-Solicitud de doña Susana A. Muñoz López presentada el 29-11-2024, con número de registro de entrada 2024/29884.

-Solicitud de doña Antonia Ramón Buendía presentada el 29-11-2024 con número de registro de entrada 2024/29887.

-Solicitud de don Luis Antonio Moya Mena presentada el 29-11-2024 con número de registro de entrada 2024/29897.

**TERCERO:** Considerando el contenido del informe jurídico emitido por el secretario de la corporación el pasado 3 de marzo de 2025 e incorporado al expediente digital 2024/1599N, y en el cual se fundamenta y concluye que los motivos aducidos carecen manifiestamente de fundamento en base a los razonamientos jurídicos demostrados en dicho informe.

Es por lo que, en virtud de la competencia que me ha sido conferida por delegación de Alcaldía mediante el decreto 3260/2023 (*Recursos Humanos*), elevo a pleno la siguiente





**PROPUESTA DE ACUERDO:**

**PRIMERO:** Acumular en un mismo procedimiento, en base a la concurrencia de las circunstancias contempladas en el artículo 57 de la ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común, las solicitudes de revisión de oficio enumeradas en el antecedente segundo de la siguiente propuesta presentadas contra el acuerdo de referencia.

**SEGUNDO:** Inadmitir a trámite, en base a los fundamentos jurídicos reflejados en el informe de Secretaría, las solicitudes de revisión de oficio enumeradas en el antecedente segundo de la presente propuesta contra el acuerdo de pleno de 26 de septiembre de 2024 por el que se aprueba de manera definitiva la modificación del Reglamento Regulador del Teletrabajo en el Ayuntamiento de Torre Pacheco.

**TERCERO:** Notificar el presente acuerdo a cada uno de los solicitantes dándoles acceso al informe de Secretaría.-Lo que elevo a Pleno a fin de que resuelva en el sentido que se estime oportuno.”

**Este asunto fue sometido, con anterioridad a esta sesión plenaria, al siguiente dictamen:**

<b>COMISIÓN INFORMATIVA</b>	<b>Hacienda. Presupuestos. Personal y Contratación</b>
<b>FECHA</b>	20/03/2025
<b>RESULTADO</b>	<b>Favorable</b>

**Siendo el resultado de la votación el siguiente:**

<b>CONCEJALES DEL GRUPO POLÍTICO</b>	<b>SENTIDO DEL VOTO</b>
Grupo Socialista	Favorable
Grupo VOX	Favorable
Grupo Independiente	En contra
Grupo Popular	Favorable
<b>RESULTADO</b>	<b>APROBADA</b>





## **MOCIONES DE TRANSCENDENCIA POLÍTICA**

**Quinto punto del orden del día. - Propuesta del G.M. Vox sobre mejora de la asistencia sanitaria en San Cayetano.**

Se propone adoptar el siguiente acuerdo:

### **MEJORA DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN SAN CAYETANO**

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

San Cayetano, cuenta actualmente con una población de 1.410 habitantes y el servicio médico disponible actualmente en esta localidad es insuficiente para atender adecuadamente las necesidades sanitarias los vecinos.

San Cayetano dispone de un médico que presta servicio de 8:00 a 11:00 horas por las mañanas, compartiendo su jornada con la pedanía cercana de Dolores de Pacheco, lo que evidencia una clara insuficiencia del servicio.

Esta situación se agrava cuando el médico se ausenta por vacaciones o baja laboral, ya que, habitualmente, no se proporciona un sustituto, lo que obliga a los vecinos a desplazarse a Dolores de Pacheco para recibir atención médica, algo que supone un perjuicio evidente, porque la carencia de atención médica adecuada afecta negativamente a la calidad de vida de los residentes de San Cayetano, especialmente a aquellas personas más vulnerables como ancianos, niños y personas con movilidad reducida.

La población de San Cayetano es suficiente para contar con un cupo propio de medicina de familia y enfermería en turno completo diario, siendo la sanidad un derecho fundamental que debe garantizarse en igualdad de condiciones a todos los ciudadanos.

Por todo lo expuesto, desde el Grupo Municipal Vox proponemos para su debate y votación, los siguientes;

#### **ACUERDOS**





## SECRETARÍA

### ACTA EN EXTRACTO

1. Instar al Consejería de Sanidad de la Región de Murcia y al Servicio Murciano de Salud a que asignen un médico a jornada completa en la pedanía de San Cayetano, con el objetivo de mejorar la accesibilidad y la calidad de la asistencia sanitaria para los vecinos.
2. Solicitar, con carácter urgente, al Servicio Murciano de Salud que, mientras se implementa la medida anterior, se cubran las ausencias del médico por los motivos que sean, para garantizar la continuidad del servicio sanitario en la pedanía.
3. Requerir al Servicio Murciano de Salud para que, entre tanto se implementa una jornada completa en el consultorio, se amplie el horario de atención médica, con el objetivo de mejorar la accesibilidad y la calidad de la asistencia sanitaria para sus habitantes.
4. Dar traslado de estos acuerdos a la Consejería de Sanidad de la Región de Murcia y al Servicio Murciano de Salud para su conocimiento y efectos oportunos.

No obstante, el Pleno Municipal con su superior criterio, decidirá lo que estime más oportuno."

Este asunto fue sometido, con anterioridad a esta sesión plenaria, al siguiente dictamen:

COMISIÓN INFORMATIVA	Asuntos Generales
FECHA	20/03/2025
RESULTADO	Favorable

Siendo el resultado de la votación el siguiente:

CONCEJALES DEL GRUPO POLÍTICO	SENTIDO DEL VOTO
Grupo Socialista	Favorable
Grupo VOX	Favorable
Grupo Independiente	Favorable
Grupo Popular	Favorable
RESULTADO	APROBADA





**Sexto punto del orden del día. - Propuesta del G.M. Socialista para una mayor inversión en herramientas de seguridad informática.**

Se propone adoptar el siguiente acuerdo:

**"Juan Salvador Sanchez Saura**, concejal/a del Grupo Municipal Socialista desea someter a la consideración del Pleno, para su debate y aprobación, la **MOCIÓN PARA UNA MAYOR INVERSIÓN EN HERRAMIENTAS DE SEGURIDAD INFORMÁTICA**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

En la era digital, la seguridad informática se ha convertido en un pilar fundamental para la protección de los datos y la operatividad de las instituciones públicas y privadas. El incremento de los ciberataques a nivel global, incluyendo ransomware, ataques de denegación de servicio (DDoS) y filtraciones de datos, pone de manifiesto la urgente necesidad de fortalecer nuestras infraestructuras digitales.

Las administraciones públicas dependen cada vez más de la tecnología para la gestión de servicios esenciales. Sin embargo, muchas de ellas carecen de las inversiones necesarias para garantizar la protección adecuada de sus sistemas. La implementación de herramientas avanzadas de ciberseguridad y sistemas de copias de seguridad en la nube puede reducir significativamente los riesgos y garantizar la continuidad operativa en caso de incidentes.

En unos días se cumplirá un año que el sistema informático de nuestro Ayuntamiento sufrió un ciberataque de graves consecuencias para el normal funcionamiento de nuestra administración, por ello, se hace imprescindible destinar mayores recursos a la seguridad informática, promoviendo la actualización de herramientas, la capacitación del personal y la implantación de soluciones efectivas de respaldo de datos.

Por ello, el Grupo Municipal Socialista presenta al Pleno de la corporación los siguientes **ACUERDOS:**





1. **Aumentar la inversión en ciberseguridad**, asegurando que el departamento de informática cuente con herramientas actualizadas para prevenir, detectar y responder a amenazas informáticas.
2. **Implementar un plan de copias de seguridad en la nube**, asegurando la protección y recuperación de datos críticos en caso de ataques o fallos del sistema.
3. **Fomentar la formación y concienciación en ciberseguridad**, asegurando que los empleados públicos sean capaces de identificar y responder a amenazas.”

Este asunto fue sometido, con anterioridad a esta sesión plenaria, al siguiente dictamen:

COMISIÓN INFORMATIVA	Asuntos Generales
FECHA	20/03/2025
RESULTADO	Favorable

Siendo el resultado de la votación el siguiente:

CONCEJALES DEL GRUPO POLÍTICO	SENTIDO DEL VOTO
Grupo Socialista	Favorable
Grupo VOX	En contra
Grupo Independiente	Favorable
Grupo Popular	Abstención
RESULTADO	APROBADA

**Séptimo punto del orden del día. - Propuesta del G.M. Socialista sobre regulación de las viviendas de uso turístico en Torre-Pacheco.**

Se propone adoptar el siguiente acuerdo:

“Juan Salvador Sanchez Saura, **concejal del Grupo Municipal Socialista desea someter a la consideración del Pleno, para su debate y aprobación, la MOCIÓN PARA LA REGULACION DE LAS VIVIENDAS DE USO TURISTICO (VUT).**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**





**El derecho a la vivienda es un derecho fundamental recogido en el** Artículo 47 de la Constitución Española, **que establece:** "Todos los españoles tienen derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada. Los poderes públicos promoverán las condiciones necesarias y establecerán las normas pertinentes para hacer efectivo este derecho, regulando la utilización del suelo de acuerdo con el interés general para impedir la especulación".

**Actualmente, la falta de políticas públicas específicas para garantizar este derecho ha provocado que los vecinos de Torre Pacheco se enfrenten a un mercado inmobiliario con precios muy elevados, dificultando el acceso a una vivienda asequible.**

**Un factor que agrava esta situación es la proliferación de las VUT, un fenómeno que ha crecido exponencialmente en municipios como el nuestro.**

**En** Torre Pacheco, **la regulación de las VUT se rige actualmente por el** Decreto 256/2019, de 10 de octubre **de la CARM, que establece que el título habilitante para operar debe ser una Declaración Responsable (DR), ello sin perjuicio del cumplimiento de otras normativas y la obtención de licencias o autorizaciones que deban emitir otros organismos en virtud de sus respectivas competencias.** Sin embargo, **la ausencia de una ordenanza municipal específica limita la capacidad de control del Ayuntamiento, permitiendo que muchas VUT operen de manera irregular.**

**El número de viviendas turísticas registradas en nuestro municipio en 2023 era de 629, por detrás en el ranking regional solamente de Cartagena y San Javier que suman su mayor numero de viviendas en La Manga del Mar Menor.**

**TOP 10 Municipios con mayor número de viviendas de uso turístico**

	Establecimientos	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	%
	<b>TOTAL (45 municipios)</b>	<b>1.585</b>	<b>2.193</b>	<b>3.027</b>	<b>3.877</b>	<b>4.050</b>	<b>4.650</b>	<b>5.040</b>	
<b>1</b>	<b>Cartagena</b>	<b>307</b>	<b>481</b>	<b>653</b>	<b>845</b>	<b>898</b>	<b>956</b>	<b>1.033</b>	<b>20%</b>
<b>2</b>	<b>San Javier</b>	<b>399</b>	<b>446</b>	<b>581</b>	<b>657</b>	<b>684</b>	<b>822</b>	<b>872</b>	<b>17%</b>
<b>3</b>	<b>Torre Pacheco</b>	<b>212</b>	<b>261</b>	<b>441</b>	<b>544</b>	<b>567</b>	<b>569</b>	<b>629</b>	<b>12%</b>
<b>4</b>	<b>Murcia</b>	<b>120</b>	<b>188</b>	<b>275</b>	<b>404</b>	<b>426</b>	<b>525</b>	<b>577</b>	<b>11%</b>
<b>5</b>	<b>Mazarrón</b>	<b>230</b>	<b>355</b>	<b>364</b>	<b>435</b>	<b>438</b>	<b>489</b>	<b>518</b>	<b>10%</b>
<b>6</b>	<b>Alhama de Murcia</b>	<b>167</b>	<b>186</b>	<b>244</b>	<b>237</b>	<b>237</b>	<b>373</b>	<b>387</b>	<b>8%</b>
<b>7</b>	<b>Alcázares (Los)</b>	<b>50</b>	<b>127</b>	<b>205</b>	<b>240</b>	<b>271</b>	<b>307</b>	<b>341</b>	<b>7%</b>





## SECRETARÍA

### ACTA EN EXTRACTO

8	San Pedro del Pinatar	27	51	106	151	158	207	225	4%
9	Fuente-Álamo	1	1	5	145	148	145	155	3%
10	Águilas	10	25	46	94	97	123	151	3%

Fuente: <https://econet.carm.es/inicio/-/crem/sicrem/PM12/sec10.html>

**Por ello, el Grupo Municipal Socialista presenta al Pleno de la corporación los siguientes ACUERDOS:**

**PRIMERO. - Que el gobierno municipal labore una Ordenanza Municipal Reguladora de Viviendas de Uso Turístico en Torre Pacheco. Esta normativa debe incluir limitaciones claras, un régimen sancionador, y medidas destinadas a reducir la presión sobre el mercado del alquiler.**

**SEGUNDO. – Que el Ayuntamiento de Torre Pacheco realice un inventario exhaustivo de las VUT existentes en el municipio, este inventario debe ser público y detallado, indicando el grado de cumplimiento de la normativa vigente.**

**TERCERO. – Que se destinen los recursos necesarios para la inspección y sanción de aquellas viviendas que no cumplan con la normativa vigente, incluyendo las que operen sin la licencia de actividad requerida.”**

Este asunto fue sometido, con anterioridad a esta sesión plenaria, al siguiente dictamen:

COMISIÓN INFORMATIVA	Urbanismo, Patrimonio, Medio Ambiente y Agricultura
FECHA	20/03/2025
RESULTADO	Favorable

Siendo el resultado de la votación el siguiente:

CONCEJALES DEL GRUPO POLÍTICO	SENTIDO DEL VOTO
Grupo Socialista	Favorable
Grupo VOX	En contra
Grupo Independiente	Favorable
Grupo Popular	En contra
RESULTADO	DESESTIMADA





**Octavo punto del orden del día. - Propuesta del G.M. Independiente para el incremento de las becas Erasmus y Erasmus+.**

Se propone adoptar el siguiente acuerdo:

"María García Hernández, concejal del Grupo Municipal Independiente, presenta al Pleno Municipal la siguiente

**MOCION**

**Para el Incremento de las Becas Erasmus y Erasmus +**

El programa Erasmus ha demostrado ser una herramienta fundamental para la formación integral de los estudiantes universitarios. La posibilidad de estudiar en el extranjero durante un curso académico no solo enriquece su currículum, sino que también les proporciona una serie de beneficios que van más allá del ámbito académico. Estudiar en un país extranjero permite a los estudiantes mejorar sus habilidades en el idioma del país anfitrión, así como en otros idiomas. Esta competencia lingüística es muy valorada en el mercado laboral actual y puede abrir puertas a futuras oportunidades profesionales.

Por otro lado, la inmersión en una cultura diferente fomenta la adaptabilidad y la comprensión intercultural. Los estudiantes aprenden a interactuar con personas de diversos orígenes, lo que les ayuda a desarrollar una mentalidad abierta y habilidades sociales esenciales en un mundo globalizado.

Es un hecho que vivir y estudiar en el extranjero durante unos meses, a determinadas edades y alejados de los hogares familiares, implica asumir





responsabilidades y tomar decisiones importantes. Esta experiencia contribuye al crecimiento personal de los estudiantes, fomentando su autonomía y capacidad para enfrentar desafíos. Superar los retos que conlleva vivir en un país extranjero, como el idioma, la cultura y la adaptación a un nuevo entorno, contribuye a aumentar la confianza en las propias capacidades y habilidades.

Los estudiantes que deciden optar por una beca Erasmus, tienen la posibilidad de acceder a diferentes enfoques educativos, metodologías y recursos académicos en otras universidades enriquece la formación del estudiante. Esta diversidad de experiencias contribuye a una educación más completa y multidimensional.

La educación y la formación son pilares fundamentales para el desarrollo personal y profesional de los jóvenes, y el acceso a estas oportunidades debe ser equitativo y accesible para todos, es necesario que se tomen medidas para garantizar que los estudiantes puedan beneficiarse plenamente de la experiencia Erasmus sin que la falta de recursos económicos sea un obstáculo.

Actualmente, un estudiante Erasmus recibe del Ministerio de Educación una asignación mensual que fluctúa entre los 220 € y los 470 € como rango medio. Hay 3 rangos con asignaciones distintas que se otorgan en función del país donde se va residir y estudiar durante el año Erasmus, la distancia a la ciudad de origen, el tiempo de permanencia y el nivel de vida del país de





destino básicamente. Además de esta asignación, las comunidades autónomas, destinan una partida de su presupuesto a estas becas Erasmus, siendo muy dispar las cantidades recibidas por los estudiantes según la comunidad autónoma de residencia, así hay regiones, como Andalucía, en las que los estudiantes Erasmus reciben una cantidad de 350 € de media.

Por desgracia, y con mucha preocupación, hemos de decir que no todas las comunidades valoran la educación y los beneficios obtenidos por los estudiantes en el extranjero con la misma intensidad. Así, el pasado lunes 10 de marzo, nos encontrábamos con una noticia en el diario La Verdad de Murcia en la que se decía que el Gobierno Regional reducía, para este 2025, la cuantía de las becas Erasmus y Erasmus + a la mitad, pasando a percibir cada estudiante la irrisoria, por no decir otro apelativo, cifra de 25 € mensuales. Con esa cantidad no se cubren ni los gastos de movilidad.

Erasmus Students Network España presentó recientemente el resultado de la VI edición de su Observatorio de Cofinanciación de Becas Erasmus+. Este informe pone de manifiesto la disparidad de recursos y criterios de cofinanciación entre las distintas comunidades autónomas, «lo que genera un acceso desigual a las oportunidades».

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Independiente presenta para su debate y aprobación en el Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:





1. Instar a la Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a elevar el presupuesto destinado a las becas Erasmus y Erasmus+, equiparándolas a las cantidades asignadas en otras comunidades autónomas y ajustándolas a la realidad social que vivimos.

2. Dar traslado del acuerdo a todos los grupos políticos de la Asamblea Regional.- No obstante, el Pleno con su superior criterio acordará lo que estime más oportuno."

**Este asunto fue sometido, con anterioridad a esta sesión plenaria, al siguiente dictamen:**

COMISIÓN INFORMATIVA	Asuntos Generales
FECHA	20/03/2025
RESULTADO	Favorable

**Siendo el resultado de la votación el siguiente:**

CONCEJALES DEL GRUPO POLÍTICO	SENTIDO DEL VOTO
Grupo Socialista	Favorable
Grupo VOX	Favorable
Grupo Independiente	Favorable
Grupo Popular	Favorable
RESULTADO	APROBADA

**Noveno punto del orden del día. - Propuesta del G.M. Independiente sobre requerimiento de mayor celeridad en la ampliación del I.E.S. Gerardo Molina.**

Se propone adoptar el siguiente acuerdo:

"Juan Martínez Azorín, concejal del Grupo Municipal Independiente de Torre Pacheco, presenta al Pleno Municipal para su debate y aprobación, si procede, la siguiente:





**MOCION**

**para mayor celeridad en la ampliación del I.E.S. Gerardo Molina**

El IES Gerardo Molina, en la población de Torre Pacheco, es un centro de titularidad pública dependiente de la Consejería de Educación y Formación Profesional de la Región de Murcia, que imparte estudios de Educación Secundaria (E.S.O., Programa de Refuerzo Curricular, Programas de Diversificación y Programas de Formación Profesional Básica), Bachillerato y Ciclos Formativos de Grado Medio y Grado Superior.

El Pleno Municipal de 27 de julio de 2006 acordó la cesión gratuita de una parcela de 3000 m<sup>2</sup>, detrás del I.E.S. Gerardo Molina, a la Consejería de Medio Ambiente para la construcción de un Centro Regional de Usos Múltiples para el Control de la Contaminación Atmosférica. El edificio se concluyó hace 15 años, aunque aún está abandonado, sin uso y sin equipamiento interior, habiendo sido objeto de un total expolio debido a la inexplicable dejadez de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, dejando perder injustificablemente una inversión realizada.

El I.E.S. Gerardo Molina, que linda directamente en su parte oeste con el centro antes descrito, precisa de una mayor dotación de espacios para dar cabida a las enseñanzas que desarrollar. A esto añadimos la escasa oferta educativa en nuestro municipio en ciclos formativos, tanto de grado medio como grado superior, por falta de espacio en los institutos de Torre Pacheco.

Es un compromiso de la Consejería de Educación que el I.E.S. Gerardo Molina pueda disponer de este edificio y añadirlo a su recinto educativo, pudiendo con ello ampliar su oferta en ciclos formativos, que tanta falta hace en nuestro entorno, tanto para cubrir la demanda del sector productivo como para evitar que nuestros jóvenes tengan que desplazarse a otras poblaciones para poder formarse.

Son muchas las ocasiones que este Ayuntamiento le ha reclamado a la Consejería de Educación que tenga en cuenta a este municipio en materia educativa. Concretamente, y en los últimos años en referencia al IES Gerardo Molina, tenemos los acuerdos aprobados por unanimidad en las sesiones plenarias de 29/septiembre/2015, 27/julio/2017, 05/septiembre/2019, 28/octubre/2021 y 26/septiembre/2024.

Este centro no puede esperar más. El edificio abandonado debe ser rehabilitado para que se pueda desarrollar la práctica docente. Conviene recordar que en la sesión de Junta de Gobierno Local de 22/enero/2019 se solicitaba a la Dirección General de Patrimonio que manifestara, por





escrito, su disposición al cambio de uso del inmueble construido por el Centro Regional de Control de la Contaminación, que pasaría a tener una finalidad educativa para que ser adherido al IES Gerardo Molina. En ese escrito se le instaba a la CARM que propusiera nuevos plazos para iniciar la actividad, así como el tiempo posterior de mantenimiento de la misma. El 24 de mayo de 2019 se recibía en este ayuntamiento una comunicación de la Consejería de Hacienda en la que se adjuntaba un informe del Jefe de Servicio de F.P. con la necesidad de espacios, así como un borrador de decreto de modificación de destino y uso y nuevo plazo de ejecución y mantenimiento del mismo. Con esa documentación se solicitaba al ayuntamiento su aprobación para culminar la operación patrimonial, siendo necesaria una modificación del acuerdo plenario de 27/julio/2006 sobre cesión de parcela. Por ello, en pleno de 05/septiembre/2019 se aprobó que el citado inmueble tendría como destino la ampliación del IES Gerardo Molina y, por tanto, afecto al servicio público de educación; la finca cedida estaría destinada al nuevo uso señalado en el plazo máximo de 5 años, manteniendo ese destino durante, al menos, 30 años; el incumplimiento de estos compromisos daría lugar a la reversión del inmueble al patrimonio municipal.

Por tanto, nos estamos encontrando con incumplimientos muy claros por parte del Gobierno Regional que perjudica al municipio y que debe corregirse de inmediato. A esto hay que reseñar que la actual construcción del IES Gerardo Molina tiene más de 40 años, siendo preciso un mayor mantenimiento además de una modernización de las instalaciones, ya que se está quedando desfasado con la nueva normativa que cada día va siendo más exigente en cuanto a seguridad, protección y condiciones de uso.

A día de hoy, los proyectos técnicos aún no están redactados, siendo ello condición necesaria para la correspondiente ejecución de las obras, precisando también que los presupuestos regionales de 2025 contemplen estas partidas económicas.

Por todo ello, se solicita al Pleno Municipal la adopción de los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.-** Exigir al Gobierno Regional la urgente ampliación del IES Gerardo Molina, tanto con la incorporación del abandonado edificio anexo como la modernización de las actuales instalaciones del centro, con objeto de poder dar cabida al alumnado así como la ampliación de la oferta educativa.

**SEGUNDO.-** Trasladar estos acuerdos al Sr. Presidente del Gobierno Regional, Sr. Consejero de Educación y Formación Profesional y a todos los grupos políticos de la Asamblea Regional





No obstante, el Pleno con su superior criterio, adoptará los acuerdos que considere más oportunos.”

Este asunto fue sometido, con anterioridad a esta sesión plenaria, al siguiente dictamen:

COMISIÓN INFORMATIVA	Asuntos Generales
FECHA	20/03/2025
RESULTADO	Favorable

Siendo el resultado de la votación el siguiente:

CONCEJALES DEL GRUPO POLÍTICO	SENTIDO DEL VOTO
Grupo Socialista	Favorable
Grupo VOX	Favorable
Grupo Independiente	Favorable
Grupo Popular	Favorable
RESULTADO	APROBADA

**Décimo punto del orden del día. - Propuesta del G.M. Vox para elevar la categoría del Consultorio Médico de Roldán a Centro de Salud.**

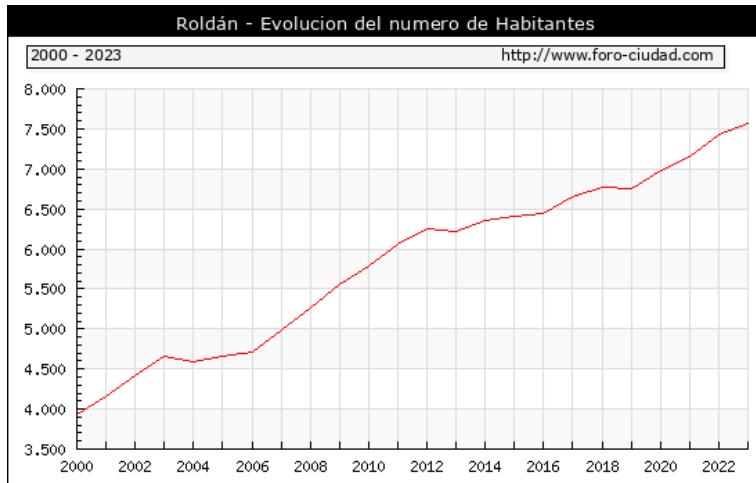
Se propone adoptar el siguiente acuerdo:

**ELEVAR LA CATEGORÍA DEL CONSULTORIO DE ROLDÁN A CENTRO DE SALUD CON UN PUNTO DE ATENCIÓN CONTINUADA CON SERVICIO DE AMBULANCIA.**

**Exposición de motivos:**

Según los datos publicados por el INE a 1 de enero de 2024 **el número de habitantes en Roldán era de 7.925.**





En el gráfico podemos ver la evolución de los habitantes de Roldán entre los años 2000 y 2022.

La pedanía de Roldán ha experimentado un notable crecimiento poblacional en los últimos años, este aumento, junto con la dispersión de la población en el municipio de Torre Pacheco, que cuenta con un total de 40.367 habitantes en un área de 189,4 km<sup>2</sup>, hace evidente la necesidad de mejorar los servicios de atención sanitaria en nuestra localidad.

Roldán con el número de habitantes que tiene, es la pedanía más poblada del municipio. En la actualidad, Roldán dispone de un consultorio que no puede satisfacer adecuadamente las necesidades de atención médica de sus habitantes. En comparación, localidades como Pozo Estrecho (4.879 habitantes), Moratalla (7.636), Abanilla (6.097), Blanca (6.569), Lorquí (7.246) y Aljucer (7.778) ya disponen de Centros de Salud como referencia sanitaria, a pesar de tener menos población.

El crecimiento demográfico y las necesidades sanitarias, justifican la necesidad de **elevar el actual consultorio médico de Roldán a la categoría de Centro de Salud** con un Puesto de Asistencia Continuada (PAC) operativo entre las 15:00 y las 22:00 horas para atender urgencias presenciales y con servicio de ambulancia de 10:00 a 22:00 horas.

Torre Pacheco cuenta con dos Centros de Salud (Torre Pacheco Este y Oeste) con un servicio de SUAP 24 horas, teniendo una ambulancia medicalizada y una de traslado nocturno que cubre áreas de Cartagena y Mar Menor, siendo insuficiente





para cubrir las necesidades sanitarias del término municipal, especialmente en **situaciones críticas** dado que la dispersión geográfica dificulta una atención sanitaria eficiente para todos los vecinos.

La Ley 4/1994, de 26 de julio, de Salud de la Región de Murcia, ordena el Mapa Sanitario en demarcaciones territoriales denominadas Áreas de Salud, que deberán contar con una dotación de recursos sanitarios suficiente y adecuada para atender las necesidades de la población comprendida dentro de su respectivo territorio. Igualmente establece la Zona Básica de Salud como el marco territorial de la atención primaria, dentro del cual desarrollará su actividad el Equipo de Atención Primaria. La reestructuración y ampliación a Centro de Salud del consultorio de Roldán se alinea con los objetivos del Plan de Salud y las Estrategias para el Desarrollo Sostenible de la Sanidad en la Región de Murcia, que buscan mejorar la atención primaria y la accesibilidad a los servicios de salud.

Además, para reforzar la justificación de un centro de salud en Roldán, existen también argumentos adicionales como los siguientes:

1. Mejora en la atención primaria: Un centro de salud permitiría ofrecer una atención más integral y cercana a los habitantes de Roldán, en línea con los objetivos del Plan de Atención Primaria, que busca fortalecer este nivel de atención.
2. Promoción de la salud comunitaria: El centro de salud podría implementar programas de promoción de actividad física y salud comunitaria, fundamentales para mejorar la calidad de vida de la población.
3. Atención a enfermos crónicos: Con el aumento de la esperanza de vida y el incremento de patologías crónicas, un centro de salud en Roldán podría ofrecer una atención más especializada y continua a este grupo de pacientes.
4. Prevención de deficiencias: El centro de salud permitiría implementar programas de prevención primaria, secundaria y terciaria, fundamentales para detectar y tratar tempranamente diversas condiciones de salud.
5. Al contar con un centro de salud propio, se reduciría la presión sobre los centros de salud de Torre Pacheco, mejorando la eficiencia del sistema sanitario en toda el área.





6. Mejora en la accesibilidad: Reducirá los tiempos de desplazamiento y espera para los habitantes de Roldán, facilitando el acceso a la atención sanitaria, especialmente para personas mayores o con movilidad reducida.

Por todo lo expuesto, desde el Grupo Municipal VOX proponemos para su debate y posterior, los siguientes;

**ACUERDOS**

**Solicitar a la Consejería de Sanidad y Consumo de la Región de Murcia:**

- La revisión del Mapa Sanitario Regional para **incluir a Roldán como Zona Básica de Salud** con un Centro de Salud como referencia.
- La dotación mínima necesaria para el nuevo Centro realizando la **ampliación y mejora** del consultorio existente **o la creación de un nuevo** centro de salud, incluyendo un Puesto de Asistencia Continuada (PAC) operativo entre las 15:00 y las 22:00 horas.
- La asignación permanente de un **servicio de ambulancia** con horario de apertura del centro al PAC.

**Instar a la Dirección General de Planificación Sanitaria:**

- A incluir esta propuesta en el Catálogo de Centros Sanitarios del Mapa Sanitario.
- A garantizar los recursos humanos y materiales necesarios para la correcta operatividad del nuevo Centro.

No obstante, el Pleno Municipal con su superior criterio, decidirá lo que estime más oportuno."

**Este asunto fue sometido, con anterioridad a esta sesión plenaria, al siguiente dictamen:**

COMISIÓN INFORMATIVA	Asuntos Generales
FECHA	20/03/2025
RESULTADO	Favorable

**Siendo el resultado de la votación el siguiente:**





CONCEJALES DEL GRUPO POLÍTICO	SENTIDO DEL VOTO
Grupo Socialista	Favorable
Grupo VOX	Favorable
Grupo Independiente	Favorable
Grupo Popular	Favorable
<b>RESULTADO</b>	<b>APROBADA</b>

## **MOCIONES DE URGENCIA**

En estos momentos, antes de pasar a la parte de control y fiscalización, la Presidencia, manifiesta que se iba a someter a la consideración del pleno por razones de urgencia, una propuesta no comprendida en el orden del día que acompañaba a la convocatoria, al no haberse dictaminado en la Comisión Informativa.

La Presidencia, tras justificar su urgencia, procedió a la votación, quedando estimada, con el siguiente resultado:

CONCEJALES DEL GRUPO POLÍTICO	SENTIDO DEL VOTO
Grupo Socialista	Favorable
Grupo VOX	Favorable
Grupo Independiente	Favorable
Grupo Popular	Favorable
<b>RESULTADO</b>	<b>APROBADA</b>

En consecuencia, se introduce por urgencia un nuevo punto en el orden del día:

**Undécimo punto del orden del día.- Propuesta de cese y nombramiento de dos consejeros del Consejo de Administración de la Entidad Radio Municipal Torre Pacheco, S.L.**

Se propone adoptar el siguiente acuerdo:

**"PROPUESTA DE CESE Y NOMBRAMIENTO DE DOS CONSEJEROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA ENTIDAD RADIO MUNICIPAL TORRE PACHECO, S.L.**





Con motivo de la renuncia del acta de Concejal de la Corporación Municipal de D. Joaquín Navarro Orenés, ratificada en el Pleno de fecha 27-06-2024, así como el traslado al Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar de la funcionaria Dª María Carmen Pagán Samper, se hace necesario el Cese del Sr. Navarro Orenés y de la Sra. Pagán Samper, y el nombramiento de dos nuevos consejeros para el Consejo de Administración en virtud de lo establecido en el artículo 8 de los Estatutos de la Entidad Radio Municipal Torre Pacheco, S.L.:

Dicho lo anterior, y visto el escrito de fecha 25-03-2025 presentado por D. José Fco. Garre Izquierdo (Portavoz del Grupo Municipal VOX) designando representante de su grupo municipal para el Consejo de Administración, se propone al Pleno de la Corporación, constituido en Junta General de la Entidad Radio Municipal Torre Pacheco, S.L., los siguientes acuerdos:

**Primero.-** Cesar como consejero del Consejo de Administración de la entidad Radio Municipal Torre Pacheco, S.L. a D. Joaquín Navarro Orenés (representante del Grupo Municipal VOX), y a Dª María Carmen Pagán Samper, por los motivos anteriormente expuestos.

**Segundo.-** Nombrar a los siguientes consejeros para que formen parte del Consejo de Administración de la entidad Radio Municipal Torre Pacheco, S.L.:

- Dª Mercedes Meroño Marín , mayor de edad, con DNI \*\*\*\*5351S y domicilio en Calle Fernando Fernán Gómez, 13 de Torre Pacheco.
- Dª María del Rocio Sánchez Fernández, mayor de edad, con DNI \*\*\*\*0403X y domicilio en Calle Esperanza Pilareña, 19 de Pilar de la Horadada.

**Por tanto, el Consejo de Administración de la entidad Radio Municipal de Torre Pacheco, S.L. queda compuesto de la siguiente forma:**

**PRESIDENTE:** PEDRO ANGEL ROCA TORNEL. (Equipo de Gobierno, Grupo Municipal Partido Popular)





**VICEPRESIDENTE:** RAMON JOSÉ OTÓN GÓMEZ (Equipo de Gobierno, Grupo Municipal Partido Popular)

**SECRETARIO no Consejero:** RAMÓN GÓMEZ GUILLÉN. (Funcionario de Carrera)

**VICESECRETARIA no Consejera:** INÉS INMACULADA MOLINA BONILLO. (Funcionaria de Carrera)

**VOCAL 1:** ANTONIO LEÓN GARRE. (Grupo Municipal Partido Independiente de Torre Pacheco)

**VOCAL 2:** María Mercedes Meroño Marín. (Grupo Municipal Vox)

**VOCAL 3:** VERONICA MARTÍNEZ MARÍN. (Grupo Municipal Socialista)

**VOCAL 4:** ANASTASIA SÁNCHEZ VERA. (Funcionaria de Carrera)

**VOCAL 5:** María del Rocío Sánchez Fernández. (Funcionaria de Carrera)

**VOCAL 6 :** JUANA MARÍA SÁNCHEZ MANZANARES. (Funcionaria de Carrera)

**Tercero.-** Notificar el presente acuerdo a los interesados, elevar a escritura pública el presente acuerdo y dar traslado de la misma al Registro Mercantil a los efectos oportunos.

No obstante, el Pleno del Ayuntamiento de Torre Pacheco, constituido en Junta General de la entidad Radio Municipal de Torre Pacheco, S.L. con su superior criterio, acordará aquello que estime más conveniente.”

**Siendo el resultado de la votación el siguiente:**

CONCEJALES DEL GRUPO POLÍTICO	SENTIDO DEL VOTO
Grupo Socialista	Favorable
Grupo VOX	Favorable
Grupo Independiente	Favorable
Grupo Popular	Favorable
<b>RESULTADO</b>	<b>APROBADA</b>





### **III.-. PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN**

#### **Duodécimo punto del orden del día. - Dación de cuenta del informe anual de Intervención sobre resoluciones adoptadas contrarias a reparos o con omisión de la función interventora.**

Seguidamente, se da cuenta del informe emitido por la Interventora-Accidental de fecha 12 de marzo de 2025 relativo a este asunto.

Y el Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

---

#### **Décimo tercer punto del orden del día. - Dación de cuenta al Pleno de los Decretos de Alcaldía y de las Resoluciones de las concejalías delegadas correspondientes al mes de febrero de 2025, que incluyen los decretos numerados del 299 al 671.**

Acto seguido, el Sr. Alcalde-Presidente, procedió a dar cuenta de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía y por las Concejalías Delegadas, durante el mes de febrero de 2025, que incluyen los decretos del 299 al 671.

El Sr. Alcalde, recordó que los documentos de los que se daba cuenta en este punto, han estado y están a disposición de los señores concejales que quisieran consultarlos, en las dependencias de la Secretaría General del Ayuntamiento.

Y el Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

---

#### **Décimo cuarto punto del orden del día. - Dación de cuenta de las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local celebradas los días 11 y 25 de febrero de 2025.**

La Presidencia, indicó que, se había dado cuenta de este punto, a todos los concejales que componen la Corporación Local.

Y el Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

---





**Décimo quinto punto del orden del día. - Ruegos y preguntas de los miembros de la Corporación.**

Seguidamente, se pasó a abordar el último punto de la sesión, de los ruegos y preguntas planteados:

**I.- RUEGO.**

En estos momentos, se trató un ruego presentado por el Sr. Del Rey García anotado en el registro general de entrada de este Ayuntamiento con el número 7679/2025, cuyo texto es el que sigue:

“El centro del pueblo de Torre-Pacheco es el corazón del mismo; para todos es importante revitalizar esta parte de nuestro pueblo, y prueba de ello es que se han invertido varios millones de euros en los últimos meses en su remodelación.

Nuestros vecinos necesitan en muchos casos acudir al centro y, para ello, es necesario que sea de forma cómoda y los que se desplazan en sus vehículos puedan aparcar; hace unos años se habilitó una zona de aparcamiento provisional tras la antigua Casa Consistorial, entre la C/ Cartagena y la C/ Extremadura. Este parking público y gratuito es muy valorado por todos para acudir al centro de la población, ya sea por ocio o para hacer gestiones, compras o para ir a la parroquia. Los numerosos baches y el tamaño de estos hacen que sea muy incómodo su uso, parte del parking no se puede aprovechar debido a los cuantiosos desperfectos, incluso en días de lluvia es prácticamente impracticable por el agua que este acumula.





Además, este parking se está utilizando para instalar atracciones feriales infantiles, por lo que entendemos que si se hace una adecuación correcta podría tener usos múltiples y las plazas que se ocupan cuando están ubicados los feriantes no afecten a los vecinos.

Es por lo que

Rogamos que el parking se repare y se haga una adecuación profunda de asfaltado y pendientes de agua para el uso diario de esta zona, ayudando de esta forma a hacer más atractivo el centro de Torre-Pacheco.”

Hicieron uso de la palabra, el Sr. Otón Gómez y la Presidencia, de cuya exposición íntegra queda cuenta en el acta en formato vídeo.

**II.- RUEGO.**

En estos momentos, se trató un ruego presentado por el Sr. León Garre anotado en el registro general de entrada de este Ayuntamiento con el número 7679/2025, cuyo texto es el que sigue:

“El polígono industrial de Dolores de Pacheco se ha ido poniendo en marcha, poco a poco, dotando de uso al CEMIDI, poniendo a la venta las parcelas municipales para generar actividad, completando los elementos de urbanización que faltaban, etc. Sin embargo, es muy evidente la peligrosidad que supone la utilización de los viales al estar una decena de arquetas H de telecomunicaciones sin tapa, con dimensiones de 80x80 cms. La responsabilidad en caso de accidente es, sin lugar a dudas, de este ayuntamiento. Pero antes de tener que lamentarnos de ello es conveniente, y de forma urgente, subsanar este problema.





Es por lo que:

Se ruega la inmediata reposición de las tapas de arquetas H de telecomunicaciones en las calzadas del polígono industrial de Dolores de Pacheco.”

Hizo uso de la palabra, la Presidencia, de cuya exposición íntegra queda cuenta en el acta en formato vídeo.

**III.- PREGUNTA.**

En tercer lugar, se trató una pregunta presentada por el Sr. Vera Garre anotada en el registro general de entrada de este Ayuntamiento con el número 7752/2025, cuyo texto es el que sigue:

“Según el informe anual de reparos formulados o con omisión de la función interventora, facilitados a la corporación municipal para este pleno, y varias preguntas realizadas en plenos anteriores, se sabe de la prórroga “forzosa” de algunos contratos y de la falta de tramitación del expediente correspondiente en otros muchos de servicios o suministros.

Se observan en contratos como los de: reparación de vehículos municipales, suministro de combustible, limpieza y desinfección de edificios municipales, control de plagas, mantenimiento contra incendios, reparación maquinaria de servicios, etc., reparos repetitivos durante varios meses del año 2024, por parte de la interventora accidental.

**PREGUNTAS**

¿Cuántos contratos de servicios o suministros se encuentran en prórroga “forzosa” o directamente sin contrato en vigor?

¿Qué procedimiento se sigue para la fiscalización, control y posterior levantamiento del reparo de todos esos expedientes, habida cuenta que el informe de intervención cifra el total de reparos y omisiones del año 2024 en casi 1.200.000 €?.”

Hizo uso de la palabra, el Sr. Plaza Martínez, de cuya exposición íntegra queda cuenta en el acta en formato vídeo.

**IV.- PREGUNTA.**





En estos momentos, se trató una pregunta presentada por la Sra. Meroño Marín anotada en el registro general de entrada de este Ayuntamiento con el número 7808/2025, cuyo texto es el que sigue:

**“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS”**

El pasado mes de enero, al parecer, se dieron por finalizadas las obras del proyecto Merkadeando, que incluyeron la instalación de varias estructuras y nuevos aseos públicos. Desde hace tres semanas, el mercado local ha vuelto a su ubicación ya remodelada, Siendo ya varios meses de la finalización de la obra, elevamos al Pleno las siguientes

**PREGUNTAS**

- 1º.- ¿Realmente han finalizado las obras correspondientes a este proyecto?
- 2º.- ¿El Ayuntamiento ha recepcionado las obras de conformidad al proyecto?.”

Hizo uso de la palabra, el Sr. Otón Gómez, de cuya exposición íntegra queda cuenta en el acta en formato vídeo.

**V.-PREGUNTA.**

En estos momentos, se trató una pregunta presentada por la Sra. Meroño Marín anotada en el registro general de entrada de este Ayuntamiento con el número 7810/2025, cuyo texto es el que sigue:

**“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS”**

Las obras del proyecto “Merkadeando”, se desarrollaron durante cuatro meses, afectando a comercios y hostelería de la zona afectada, evidentemente a unos más que a otros, ya fuera por ubicación o por cualquier otro motivo.

En el pleno de diciembre de 2024 se aprobó una propuesta para aliviar a los hosteleros afectados mediante bonificación o reducción de la tasa de terrazas que, el equipo de gobierno, estudiaría según el grado de afectación a cada negocio de hostelería.

Al parecer, ya se ha realizado dicha bonificación pero no hemos sido informados de cuáles han sido los criterios o parámetros empleados para calcular la misma.

Por lo que nos han comentado distintos comercios y bares afectados, a algunos esa reducción o bonificación les ha venido muy bien, pero otros, los más afectados, por imposibilidad de acceso de clientes a sus terrazas y por tanto, graves pérdidas económicas, es que esa





reducción no es proporcional siquiera al tiempo que tuvieron que dejar de dar servicio en sus terrazas que, evidentemente también perjudicó al servicio en el interior del propio bar o restaurante, por la dificultad de accesibilidad y molestias que ocasionaban las obras. Por ello, planteamos las siguiente:

**PREGUNTA**

¿Qué criterios o parámetros han utilizado para calcular la bonificación o reducción aplicada en la tasa de terrazas?"

Hizo uso de la palabra, el Sr. Plaza Martínez, de cuya exposición íntegra queda cuenta en el acta en formato vídeo.

**VI.- RUEGO.**

En estos momentos, se trató un ruego presentado por la Sra. Martínez Marín anotado en el registro general de entrada de este Ayuntamiento con el número 7816/2025, cuyo texto es el que sigue:

"Varios vecinos/as nos hacen llegar el mal estado de algunas vías del Torre Pacheco que dificultan el tránsito de vehículos y viandantes, con el peligro que ello supone, es por ello que **RUEGO** que se arreglen a la mayor brevedad posible:

- Bache en la C/ Tarragona, a la altura del Nº20 con el edificio Sanmartin y la C/ Aragón.
- Socavón en la intersección de la C/ Adolfo Kraus y la Carretera de Balsicas."

Hicieron uso de la palabra, la Sra. Conesa Fuentes y la Presidencia, de cuya exposición íntegra queda cuenta en el acta en formato vídeo.

**VII.- PREGUNTA.**

En último lugar, se trató una pregunta presentada por la Sra. Martínez Marín anotada en el registro general de entrada de este Ayuntamiento con el número 7816/2025, cuyo texto es el que sigue:





“Ante una de las enmiendas realizadas por el Grupo Municipal Socialista a los presupuestos municipales del año 2024, prorrogados para el ejercicio 2025, y aceptada por el equipo de gobierno, para restablecer la partida económica de Subvenciones complementarias a las Becas Erasmus por importe de 12.000€, es por ello que preguntamos

¿En qué estado se encuentra las convocatorias de la Subvención Complementaria para Becas Erasmus que otorga el ayuntamiento de Torre Pacheco?”

Hizo uso de la palabra, la Sra. Pedreño Martínez, de cuya exposición íntegra queda cuenta en el acta en formato vídeo.

## **FINALIZACIÓN DE LA SESIÓN**

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo la hora señalada en el encabezamiento de la presente acta en extracto, por el Sr. Alcalde-Presidente, se da por concluida la sesión, de la que se extiende la presente para constancia de lo acordado, que firma el Sr. Alcalde, y que de todo lo cual, como Secretario de la Corporación, doy fe.

*Documento firmado electrónicamente en los términos, fecha y hora expresados al pie de este escrito, con el CSV que figura en todas las páginas que lo integran.*

*Al amparo de lo previsto en el art. 18 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se hace constar que la presente sesión ha sido grabada y recogida en documento con soporte audiovisual mediante un sistema de video-acta, el cual contiene una huella electrónica que garantiza la autenticidad e integridad de la grabación, pudiendo acceder y ser consultada accediendo a través de la sede electrónica y del portal web del ayuntamiento de Torre-Pacheco.*

PLENO	ORDINARIO DE 27 DE MARZO DE 2025
DIRECCIÓN URL	<a href="https://torrepacheco.seneca.tv">https://torrepacheco.seneca.tv</a>
HUELLA ELECTRÓNICA	CÓDIGO DE VALIDACIÓN SHA512





AYUNTAMIENTO DE  
TORRE PACHECO

## SECRETARÍA

### ACTA EN EXTRACTO

77a6d9d38b705e14069f483b5db9eb244e90bb66871984872e466cae67ff9d84f46f7bb4f132  
cc9d3be7eff4f32401c0572e8dd870082601ac7c505851cac18d

VºBº

**El Alcalde y Presidente, S.Sª D. Pedro Ángel Roca Tornel**

**El Secretario de la Corporación, Antonio Cano Gómez.**

CSV:15706367734357717307 . VALIDACION EN <https://sede.torrepacheco.es>



En Torre Pacheco, a 15/04/2025

En Torre Pacheco, a 15/04/2025

Secretario General

Alcalde-Presidente